

RESOLUCIÓN NÚMERO **0285** DE 15 MAY 2025

“Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023, el Decreto 301 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 130 del 7 de marzo de 2019 modificada por el artículo 1 de la Resolución 316 del 26 de abril de 2023, se asignó la función de coordinación del Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno del Despacho del Ministro, a **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO** identificada con cédula de ciudadanía 63.347.560, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 13**, de la planta de personal del Ministerio, de conformidad con la Resolución 115 del 26 de febrero de 2019.

Que, el 14 de mayo de 2025 **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO**, allegó al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, incapacidad que le fue concedida por el Instituto de Ortopedia y Cirugía Plástica, desde el 13 y hasta el 20 de mayo de 2025 inclusive.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno del Despacho del Ministro, a **FÉLIDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 24.099.510, **Asesor, Código 1020, Grado 13**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 426 del 21 de junio de 2024.

Que, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Resolución No. **0285** del **15 MAY 2025**

“Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno del Despacho del Ministro, a **FÉLIDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 24.099.510, sin apartarse de las funciones propias de su cargo, durante la incapacidad de **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO**, desde el 15 y hasta el 20 de mayo de 2025 inclusive, o hasta que se defina su situación médica.

Parágrafo: Una vez se resuelva la novedad médica de **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO**, deberá reasumir las funciones de la Coordinación del Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno del Despacho del Ministro, y se dará por finalizada la presente asignación.

Artículo 2. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 301 de 2024.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a **FÉLIDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ** y **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 MAY 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez 
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González 
Secretario General (e)